

PREGUNTAS FRECUENTES

BECAS DE SUBESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2011

Índice

¿A quiénes están dirigidas las becas de Subespecialidad Médica?.....	2
¿Existe límite de edad para postular a estas becas?	2
¿Los estudios de Subespecialidades Médicas deben tener un mínimo y/o un máximo de duración?	2
¿A cuántos programas de Subespecialidad Médica se puede postular?.....	2
¿Se debe estar aceptado en el programa de estudios?	2
¿El programa debe realizarse únicamente en el extranjero?	2
¿Al postular, se debe acreditar el nivel de idioma en el cual se impartirá el programa de subespecialidad médica?	2
¿Necesito tener dominio del idioma en el que se va a desarrollar la subespecialidad médica?.....	3
¿Qué requisitos se deben poseer para postular a una beca de Subespecialidad Médica?	3
¿Cuál es la cantidad de horas mínimas que se considera como jornada completa?.....	3
Al ser extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento hay que presentar para acreditar tal condición?.....	3
¿Se puede postular a la beca de Subespecialidad Médica BECAS CHILE si aún se es alumno/a regular en la especialidad médica?.....	4
¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?	4
¿Cuáles son los beneficios que consideran las becas para Subespecialidad Médica en el extranjero?.....	4
¿Quién es responsable de la postulación y aceptación a los programas de Subespecialidad Médica?	5
¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?.....	5
¿Cómo se puede postular a las BECAS CHILE de Subespecialidad Médica?.....	6
¿Dónde se pueden retirar los formularios de postulación y documentos de interés que se exigen para postular?	6
¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?.....	6
¿Se deben legalizar los documentos para postular a la beca?	6
¿El sistema de postulación tiene algún tipo de requerimiento técnico para adjuntar documentos?.....	7
¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?	7
¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso?	7
¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?.....	7
¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?.....	8
¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que éste proceso presente algún vicio o irregularidad?	8
¿Cuál es el plazo para postular a la beca?.....	8
¿Cómo se comunican los resultados?	8
¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?.....	8

¿A quiénes están dirigidas las becas de Subespecialidad Médica?

Las becas de Subespecialidad Médica están dirigidas a titulados como Médico Cirujano y Licenciados en Medicina, que posean el certificado de la especialidad médica, tanto chilenos/as como extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, quienes podrán iniciar o continuar estudios de Subespecialidad Médica en instituciones de excelencia en el exterior.

¿Existe límite de edad para postular a estas becas?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Sistema BECAS CHILE.

¿Los estudios de Subespecialidades Médicas deben tener un mínimo y/o un máximo de duración?

Las Subespecialidades Médicas BECAS CHILE financiarán únicamente programas con una duración mínima de doce (12) meses y hasta un máximo de treinta y seis (36) meses.

¿A cuántos programas de Subespecialidad Médica se puede postular?

Se puede postular solo a un (1) programa académico, correspondiente a un programa de Subespecialidad Médica que se desarrolle de manera presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero.

¿Se debe estar aceptado en el programa de estudios?

Sí, usted debe encontrarse aceptado/a o bien ser alumno/a regular en una universidad o centro de investigación en el extranjero para iniciar o continuar los estudios de Subespecialidad Médica.

¿El programa debe realizarse únicamente en el extranjero?

Sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile.

¿Al postular, se debe acreditar el nivel de idioma en el cual se impartirá el programa de subespecialidad médica?

Sí. Al momento de postular a este concurso, es obligatorio acreditar el nivel de idioma extranjero, siempre y cuando el programa se desarrolle en alemán, francés o inglés, a través de las pruebas y/o certificados señalados en el Anexo I de las bases concursales.

¿Necesito tener dominio del idioma en el que se va a desarrollar la subespecialidad médica?

No. De hecho, la beca incluye beneficios de nivelación de idioma cuando los programas se desarrollan en alemán, francés o inglés. En este sentido, cuando usted postula a una beca de subespecialidad médica en algunos de estos idiomas, debe acreditar el nivel idiomático que posee, con el objeto de poder determinar si es que necesitará nivelación en alguno de estos idiomas o no.

¿Qué requisitos se deben poseer para postular a una beca de Subespecialidad Médica?

Para postular a estas becas, se debe contar con los siguientes requisitos:

- Ser chileno. Tratándose de extranjeros, éstos podrán postular en caso que cuenten con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer el Título de Médico Cirujano y Licenciatura en Medicina.
- Estar habilitado para ejercer legalmente la profesión de médico en Chile.
- Poseer al momento de la postulación la certificación de la Especialidad Médica correspondiente.
- Poseer al menos dos años de experiencia laboral continua o discontinua en jornada completa (de acuerdo a lo definido en la Ley 15.076), en alguna de las siguientes instituciones: Servicios de Salud Pública; establecimientos de salud municipal; las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile; Universidades del Estado reconocidas por éste y sus respectivos hospitales universitarios; servicios de la Administración del Estado, empresas fiscales e instituciones autónomas.
- Encontrarse aceptado/a o ser alumno/a regular en una universidad o centro de investigación en el extranjero para iniciar o continuar los estudios de subespecialidad médica.

¿Cuál es la cantidad de horas mínimas que se considera como jornada completa?

La jornada completa establecida en la ley 15.076 para profesionales de la salud, es de 44 horas semanales, como lo establece el art. 12 de la misma.

Al ser extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento hay que presentar para acreditar tal condición?

Se debe presentar el Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

¿Se puede postular a la beca de Subespecialidad Médica BECAS CHILE si aún se es alumno/a regular en la especialidad médica?

No. Para postular a la beca de Subespecialidad Médica BECAS CHILE, Convocatoria 2011, el/la interesado/a debe tener aprobada previamente la especialidad.

¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?

No, una vez enviada la postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados.

Por ello, le sugerimos que revise con atención la información ingresada en su postulación en línea y que compruebe que la información y documentación ingresada en su postulación corresponda en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales.

Para verificar la información ingresada en los ítems Currículum y Postulación, así como los documentos adjuntos en el Sistema de Postulación en Línea, puede descargar la versión impresa de su postulación en formato PDF, al final de la "Lista de Verificación", ubicada en el ítem Revisión/Envío.

¿Cuáles son los beneficios que consideran las becas para Subespecialidad Médica en el extranjero?

- Pasaje aéreo ida y vuelta.
- Arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder.
- Asignación única de instalación correspondiente a US\$500.
- Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US\$300.
- Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US\$800.
- Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino.
- Asignación de manutención mensual por el/la cónyuge correspondiente al país y ciudad de destino.
- Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años correspondiente al país y ciudad de destino.
- Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total.
- Asignación única de regreso por un valor de hasta US\$500.
- Los beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las bases.

¿Quién es responsable de la postulación y aceptación a los programas de Subespecialidad Médica?

Los/as postulantes son los responsables de gestionar la postulación y aceptación a los programas de Subespecialidad Médica. En este sentido, la postulación es autogestionada.

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Formulario de Postulación.
- Formulario de Currículum Vitae.
- Declaración de intereses y objetivos de estudio.
- Descripción del programa de Subespecialidad.
- Información de la universidad y/o centro de investigación donde se realizará el programa de Subespecialidad.
- Certificado de Veracidad.
- Copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, en el caso del/la postulante extranjero.
- Certificado de envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS), disponible en www.becaschile.cl. Esta información no será considerada para el proceso de evaluación.
- Certificado de acreditación de título profesional según formato CONICYT. Certificado o copia de título de Médico Cirujano y Licenciatura en Medicina.
- Certificado de concentración de notas de pregrado que señale todos los ramos y calificaciones obtenidas y expresadas en escala de 1 a 7. En caso que las calificaciones no se expresen en esta escala el/la postulante deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias.
- Carta de aceptación incondicional o condicional o Certificado de alumno regular, emitido por la Universidad o Centro de Investigación donde se desarrollan o se desarrollarán los estudios de Subespecialidad Médica. Dichos documentos deben indicar la fecha de inicio o término de la subespecialidad.
- Formulario de información laboral, según formato disponible.
- Certificado o copia de título de la Especialidad Médica.
- Cuando proceda, documento que certifique que obtuvo el Título de Especialista a través de la Etapa de Destinación y Formación o a través del Programa de Becas Primarias del Ministerio de Salud o como Médicos Generales de Zona o a través de Programas de Formación de Especialistas dirigidas a la Atención Primaria Municipal.
- Certificado (s) de antigüedad laboral continua o discontinua, de a lo menos dos años, en jornada completa y en alguna (s) de las siguientes instituciones:

Servicios de Salud Pública; establecimientos de salud municipal; Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile; Universidades del Estado reconocidas por éste y sus respectivos hospitales universitarios; servicios de la Administración del Estado, empresas fiscales e instituciones autónomas.

¿Cómo se puede postular a las BECAS CHILE de Subespecialidad Médica?

Las postulaciones a las becas de Subespecialidad Médica del Sistema BECAS CHILE se realizarán preferentemente por vía electrónica, a través de los sitios www.becaschile.cl y www.conicyt.cl. En tal caso, cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato pdf de no más de 1.024 kb -sin protección- cada uno pudiendo contener más de una página siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo documento y de un mismo archivo.

De otro modo, se podrá presentar la postulación en papel. En este caso, las postulaciones en papel, incluyendo el CD y el dossier anillado, deben entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago.

¿Dónde se pueden retirar los formularios de postulación y documentos de interés que se exigen para postular?

En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago (de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas).

¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente, sin embargo se debe asegurar de grabar los datos ingresados cada vez que estos se actualicen, de lo contrario el/la postulante deberá ingresar nuevamente toda la información. Para ingresar a la postulación siempre se deberá utilizar el nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la contraseña registrada en el sistema.

¿Se deben legalizar los documentos para postular a la beca?

No. Para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. No obstante, se debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que se postula. En tanto, CONICYT no solicita legalizar los documentos en la etapa de postulación, pero sí podría solicitar documentos legalizados en la etapa de formalización de la beca.

¿El sistema de postulación tiene algún tipo de requerimiento técnico para adjuntar documentos?

Cada documento incluido en la postulación en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 KB cada uno y sin protección.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación (%)
Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	55%
Proyecto de Investigación, plan de trabajo, los objetivos y las razones en que el/la candidato/a funda la postulación.	25%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios, considerando los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE), o el QS Top Universities o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) todos publicados el año 2010 y/o la opinión vertida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante.	20%

¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso?

Sí. De acuerdo con las bases, no pueden ser beneficiarios/as:

- Quienes a la fecha de postulación tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, correspondientes a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.
- Quienes posean becas vigentes con financiamiento CONICYT.

¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?

Expertos académicos del Comité Evaluador correspondiente a la disciplina de su postulación.

¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?

El Comité de Selección, que sobre la base de las evaluaciones efectuadas por cada Comité Evaluador propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados y, por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.

De acuerdo con la propuesta señalada y la disponibilidad presupuestaria existente, CONICYT establecerá la selección y adjudicación del concurso.

¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que éste proceso presente algún vicio o irregularidad?

Una vez recibida la notificación individual de resultados de cada postulación, los/as postulantes pueden hacer uso de su derecho a reclamo a través de lo estipulado en la Ley 19.880. Se debe tener presente que los recursos que contempla la citada ley cuentan con plazos de interposición.

¿Cuál es el plazo para postular a la beca?

El plazo de postulación a la beca inicia el día martes 27 de septiembre de 2011 y termina el día miércoles **26 de octubre del año 2011 a las 14:00 hrs.** (hora continental chilena).

¿Cómo se comunican los resultados?

El fallo de selección y adjudicación será publicado en los sitios www.becaschile.cl, www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.

¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?

- Por escrito: www.conicyt.cl/oirs (Oficina de Informaciones Reclamos Y Sugerencia de CONICYT) Las consultas por esta vía solo podrán realizarse hasta el **19 de octubre de 2011, a las 14:00 horas (hora continental de Chile)**
- Consultas Telefónicas de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas en el Call Center BECAS CHILE 600 425 5050.
- Presenciales: en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT ubicadas en Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.